

Puerto Varas, 21 FEB 2022

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- b) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos
- c) El Decreto Exento N° 5128 de fecha 31.12.2021 que crea y establece para el año 2022, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- 2. Que, las diferencias de acceso a bienes y servicios que hoy existen entre lo rural y urbano son evidentes y es deber de todos disminuir estas brechas. Es importante poner el foco en las oportunidades que estos territorios representan para el desarrollo local, regional y nacional.
- 3. Que, la necesidad de producción de alimentos saludables para el bienestar de la comuna y de apoyar la comercialización de estos para los vecinos de Puerto Varas.
- 4. Que, el artículo N°4 letras c), k) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1067 /

- 1. APRUÉBESE la planificación de actividades de Desarrollo Rural, que se llevará a cabo entre los meses de enero a diciembre del año 2022, según lo que a continuación se indica:

N	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	SUB TOTAL \$	CTA CONTABLE
1	Programa fomento a la producción hortícola	Adquisición de materiales para capacitación, talleres y unidades productivas (Polietileno transparente y negro, semillas, fertilizantes, insumos de riego, almacigueras, herramientas de trabajo, fibra de coco, perlita, textos de enseñanza, etc.)	4.900.000	22.04.002
		Fertilizantes, sustratos, otros	500.000	22.04.006

		TOTAL	5.400.00	
2	Giras técnicas, giras tecnológicas, capacitaciones, ceremonias, y talleres	Transportes: Arriendo bus, camionetas, embarcaciones o caballos	400.000	22.09.003
		Monitores	500.000	21.04.004
		Alusa plast, servilletas, bolsas, toalla nova, etc.	100.000	22.04.007
		Materiales de oficina	100.000	22.04.001
		Servicios de coffee break e insumos alimenticios.	1.000.000	22.01.001
		TOTAL	2.100.000	
3	Atención a sectores aislados de la comuna (veterinario, turismo rural y agrónomo)	Transportes: Arriendo de Camionetas, van, embarcaciones o caballos	300.000	22.09.003
		Servicios de coffee break e insumos alimenticios	200.000	22.01.001
		Productos farmacéuticos	250.000	22.04.004
		Material quirúrgico	50.000	22.04.005
		TOTAL	800.000	
4	Turismo Rural	Transportes: vehículos embarcaciones y caballos	250.000	22.09.003
		Pendones, pasacalle y otros	250.000	22.07.999
		Folletería	250.000	22.07.002
		TOTAL	750.000	
5	Alimento emergencias animales	Alimentación animales	4.000.000	22.01.002
		TOTAL	4.000.000	
6	Operativos Rurales	Servicios de coffee break e insumos alimenticios	300.000	22.01.001
		TOTAL	300.000	
7	Instalación de ferias locales para agricultores, fiestas costumbristas y espacios de comercialización	Pecheras, jockey, manteles, banderines de tela, bolsas de tela, entre otros	450.000	22.02.002
		Transporte: arriendo de camioneta, van, embarcaciones o caballos	150.000	22.09.003
		Servicios de coffee break e insumos alimenticios	100.000	22.01.001
		Pasacalles, pendones, stickers, entre otros.	600.000	22.07.999
		TOTAL	1.300.000	
8	Banco de Semillas	Adquisición de Tambores de guarda y envases vidrio para conservación.	400.000	22.04.008
		Material de oficina	300.000	22.04.001
		Materiales para la construcción y habilitación de los bancos de semillas.	300.000	22.04.999
		Monitor (4 asesorías)	1.250.000	21.04.004
		Adquisición de bolsas de polietileno, tambores plásticos y artículos de plástico varios.	150.000	22.04.014
		TOTAL	2.400.000	
9	Vínculo Campo - ciudad	Adquisición de materiales para capacitación y unidades productivas (Polietileno transparente y negro, semillas, fertilizantes, insumos de riego, almacigueras, herramientas de trabajo)	50.000	22.04.002
		Sobres de papel impresos	50.000	22.07.999
		TOTAL	100.000	
10	Otros gastos y actividades	Servicios de coffee break e insumos alimenticios	100.000	22.01.001
		TOTAL	100.000	
		SUBTOTAL		17.250.000

2. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente planificación de actividades año 2022 de la Oficina de Desarrollo Rural, a las cuentas y por los montos que a continuación se indican.

CUENTA	RESUMEN	\$ TOTAL
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.750.000
22.01.001	Para Personas	1.700.000
22.01.002	Para Animales	4.000.000
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	450.000
22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22.04.001	Materiales de oficina	400.000
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	4.950.000
22.04.004	Productos farmacéuticos	250.000
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	50.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	100.000
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	400.000
22.04.014	Productos Elaborados de cuero , caucho y plástico	150.000
22.04.999	Otros	300.000
22.07.001	Servicios de Publicidad	250.000
22.07.002	Servicios de Impresión	850.000
22.07.999	Otros	50.000
22.09.003	Arriendo de Vehículos	1.100.000
	TOTAL	17.250.000

3. DESÍGNESE responsable de la ejecución del Programa de Actividades año 2022 de la Oficina Desarrollo Rural, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

4. DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MGM/LVM/JMS/EDM/VYG

